

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA	OFICINA DE PARTES	RECIBIDO
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECIBICION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. B. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bloques Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. VIO;P;U.y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por S.		
Impresión		
Acta P.R.		
Impresión		
Datos, Dto.		



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8740

Santiago, 06 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la causahabiente de el Sr. : GARCIA UNDURRAGA GONZALO PEDRO RUT : 04516738-0, que a continuación se señala, MARTICORENA ANDREWARTHA IRIS PENSILVANIA Rut 05706700-4 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

1539561

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GARCIA UNDURRAGA GONZALO PEDRO RUT N° 04516738-0 fallecido con fecha 07 de Abril de 1984, ex-trabajador de C.A.P. CIA.DE ACEROS DEL PACIFICO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MARTICORENA ANDREWARTH A IRIS PENSILVANIA	05706700-4	
Fecha Inicio :	01 de Septiembre de 2003	\$ 83.722
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 84.517
	01 de Diciembre de 2004	\$ 86.613
	01 de Diciembre de 2005	\$ 89.748
	01 de Mayo de 2006	\$ 98.723
	01 de Diciembre de 2006	\$ 100.816
	01 de Diciembre de 2007	\$ 108.317
	01 de Diciembre de 2008	\$ 117.946

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1973 y el 07 de Abril de 1984, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO